

COMETIDO HONORARIOS.

DECRETO MUNICIPAL Nº790.-

DALCAHUE, 01 de agosto del 2024.-

VISTOS: El Cometido Honorarios Nº 838. El Decreto Alcaldicio Nº1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". El decreto alcaldicio Nº548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto Alcaldicio que aprueba contratos a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1) DOÑA VANESSA MUÑOZ GARCÍA, A HONORARIOS: CASTRO, asistir al hito de entrada en vigencia de la nueva Ley Karin, a realizarse en el auditorio de la Universidad de Los Lagos. El 01/08/2024 (CON GASTOS A RENDIR) Dicho cometido se realizará en vehículo particular YH90-78.

IMPUTESE: El gasto Al 215.22.01.001 Para Personas; 215.22.03.001 Para Vehículos; 215.22.04.001 Materiales de oficina; 215.22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes; 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos; Los que serán recargados a su respectivo centro de costo.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA ALCASECRETARIO MUNICIPAL(S)

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

EDHA/MAAB/RCCC/PYOA/fmee

ADHUSTRADORA MUNICIPAL D'ALCAHUE